

**AGENTES CONSIGNATARIOS EN LA
AUTORIDAD PORTUARIA DE VALENCIA**

Asunto | Procedimiento de confirmación de escalas de cruceros en el Puerto de Valencia, temporada 2028

Como consecuencia del incremento tanto del tamaño como del número de buques de crucero que anuncian su escala en el puerto de València, así como de las nuevas necesidades derivadas del periodo de ejecución de las obras de adecuación de la futura terminal de cruceros y de la construcción de la nueva terminal de contenedores en la ampliación norte —que supuso la desaparición de los muelles de Cruceros Uno y Dos—, en febrero de 2020 se promovió la aprobación de un sistema de confirmación de escalas para la temporada 2022.

En dicho procedimiento ya se manifestaba la intención de mantener una regulación análoga para las temporadas posteriores.

En esta misma línea, se aprobaron procedimientos equivalentes para las temporadas 2023, 2024, 2025, 2026 y 2027.

A la vista de la experiencia adquirida desde su implantación, para la temporada 2028 se mantienen, con carácter general, las condiciones aplicadas durante los últimos cinco años, que se detallan a continuación.

La regulación correspondiente a las temporadas sucesivas será comunicada a lo largo del próximo año.

Confianto en que este procedimiento contribuya a clarificar, ordenar y facilitar la planificación de las escalas de cruceros, reciban un cordial saludo.

Condiciones de confirmación de escalas de cruceros en el Puerto de Valencia, temporada 2028

- 1) Todas las comunicaciones de escalas para el año 2028 deberán recibirse en la APV no más tarde del 31 de octubre de 2026.
- 2) Las comunicaciones de escalas para el año 2028 recibidas después de la fecha tope indicada serán consideradas, pero, en caso de falta de atraques aptos, se dará preferencia a aquellas recibidas antes del 31 de octubre de 2026.



A este respecto, debemos informarles que dada la afección que las diferentes obras previstas tendrán en el entorno y en los accesos a los muelles Dique del Este y muelle de Levante, dichos muelles de momento seguirán sin estar disponibles en la campaña 2028 para el tráfico de cruceros.

- 3) Todas las comunicaciones de escalas para el año 2028 serán confirmadas no antes del 31 de enero de 2027, excepto en aquellos casos en los que, a juicio de la Autoridad Portuaria, la confirmación anticipada sea absolutamente necesaria.
- 4) En caso de falta de atraques aptos, la Autoridad Portuaria contactará con el armador y con el consignatario para informales de la situación no más tarde de la última semana de febrero de 2027. En este caso la Autoridad Portuaria ofrecerá otras opciones. El armador tendrá prioridad en las opciones ofrecidas, en las condiciones que se indique, hasta el 15 de marzo de 2027.
- 5) Los criterios de prioridad a la hora de confirmar la disponibilidad de atraque para las comunicaciones recibidas hasta el 31 de octubre de 2026 serán los siguientes:
 - 5.1 Buques de base en Valencia (30%-100% de pasajeros iniciando/finalizando viaje en Valencia ⁽¹⁾).
 - 5.2 Buques con base parcial en Valencia (10%-30% de pasajeros iniciando/finalizando viaje en Valencia ⁽¹⁾).
 - 5.3 Número de escalas de la compañía en Valencia durante la temporada 2026 ⁽²⁾.
 - 5.4 Fecha/hora de remisión de la comunicación de escala

⁽¹⁾ total pasajeros iniciando y finalizando viaje en relación a la capacidad del buque.
⁽²⁾ se establece como referencia el año 2026.
- 6) Las comunicaciones de escalas recibidas más allá del 31 de octubre de 2026 no serán confirmadas antes del 15 de marzo de 2027. En este caso las solicitudes se atenderán a partir de esa fecha, a la mayor brevedad posible, aplicando los criterios señalados en el punto 5 cuando se aprecien conflictos en el momento de valorar la solicitud.

El presente documento ha sido firmado electrónicamente por el Director General, Aurelio Acedo Aceña, en la fecha que se refleja en la validación que consta en el mismo y que puede ser verificada mediante el Código Seguro de Verificación (CSV) que asimismo se incluye.

